FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
19/05/2025

FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Tomás Antonio Rubio Carrillo
19/05/2025

D. BLAS CAMACHO PRIETO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

"Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

"CONSIDERANDO necesaria la contratación del SERVICIO DE "COMIDAS A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA" mediante procedimiento abierto simplificado, con la finalidad de prestar asistencia a las personas mayores de 65 años, personas con pérdida de autonomía personal que convivan con personas mayores de 65 años usuarias del programa, personas con discapacidad reconocida y pérdida de autonomía personal, mayores de 18 años y Menores en situación de vulnerabilidad social para los que las comidas sean el recurso adecuado, previa valoración profesional.

ATENDIENDO que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ámbos, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Visto el informe jurídico emitido por el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento con la conformidad del Secretario de la Corporación y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas por los que debe regirse el contrato.

CONSIDERANDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del SERVICIO DE "COMIDAS A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA"", cuya necesidad e idoneidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado con carácter ordinario, relativo al SERVICIO DE "COMIDAS A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA".

3º.- Aprobar el gasto por importe total ANUAL del contrato a la cantidad máxima de 46.000,00 € (cuarenta y seis mil euros) (IVA incluido), de los cuales 41.818,18 € corresponden al precio base y 4.181,82 € corresponden al IVA al 10%, con destino a la contratación de la referida prestación del servicio.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP."

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de

FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
19/05/2025

Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación."

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Tomás Antonio Rubio Carrillo
19/05/2025